



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: compra Smart TV a Frávega S.A.C.I.

VISTO:

La solicitud del Director del Área Informática y la Directora del CIFYH para la compra de un Smart TV; y

CONSIDERANDO

que el Smart es necesario para reemplazar uno que debió ser trasladado y es utilizado para actividades académicas y reemplaza de forma eficiente un proyector para reuniones o clases pequeñas;

que se consultó precios a cuatro firmas del rubro;

que el Depto. de Compra de la Facultad analizó los presupuestos y sugiere adquirir el Smart a Frávega S.A.C.I. e l utilizando como criterio de selección ajustarse a lo solicitado, conveniencia técnica, conveniencia presupuestaria y menor precio;

que por el monto de la compra, se puede utilizar el procedimiento de compra por caja chica previsto en Decreto N° 893/2012 y el Decreto 1023/01;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR las gestiones realizadas para la compra de un Smart TV, mediante el procedimiento de compra por caja chica previsto en Decreto N° 893/2012 y el Decreto 1023/01.

ARTICULO 2º: APROBAR el pago a Frávega S.A.C.I. e l por la suma de \$ 807.499,15 (pesos ochocientos siete mil cuatrocientos noventa y nueve con 15/100).

ARTICULO 3º: Apropiar los gastos al presente ejercicio e imputar a fondos del "XII Encuentro de Cs. Sociales y Humanidades. Democratizar el presente. Desafíos epistémicos, interpelaciones políticas" organizados por el CIFYH.

ARTICULO 4°: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

r.g.